

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-020

Nora Aráuz
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PhD. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGT-DTIC-171-2016-M de 27 de septiembre de 2016, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones indica que dando cumplimiento a lo solicitado a través de Memorando No. SCPM-CGP-238-2016 de 26 de septiembre de 2016, en relación a las necesidades identificadas no solicitadas, solicita recursos por \$10.000,00 con relación a Infraestructura Tecnológica por concepto de Mantenimiento de Equipos Informáticos;*

- Que mediante Memorando SCPM-CGT-DTIC-174-2016-M de 03 de octubre de 2016 el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones solicita a la Coordinadora General de Tecnología de la Información y Comunicaciones se realice las gestiones necesarias para asignar el presupuesto para el pago a Brightcell S.A. por \$100,00, y a CNE E.P. por \$500,00, y los respectivos procesos que garanticen la cancelación de los pagos y responsabilidades contractuales con las empresas proveedoras del servicio de Internet con la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;*
- Que mediante Memorando SCPM-CGTIC-2016-354-M de 03 de octubre de 2016 la Coordinadora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Coordinadora General de Planificación la asignación de fondos para completar los valores para el pago del 14% del IVA correspondiente a los contratos de "Servicio de Internet" con las empresas CNT E.P. por un monto de \$500,00, y con Brightcell S.A. por un monto de \$100,00;*
- Que mediante Memorando SCPM-CGTIC-DGT-143-2016-M de 03 de octubre de 2016 la Directora de Gestión Tecnológica solicita a la Coordinadora General de Planificación la asignación de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200.00) para realizar la suscripción envío de correos masivos, que será aplicado con la partida 530702, e indicando que se contratará el paquete de envío de hasta 20.000 correos mensuales;*
- Que mediante Memorando SCPM-CGP-249-2016-M de 04 de octubre de 2016, la Coordinadora General de Planificación informa a la Coordinadora General de Tecnología y Comunicaciones y al Coordinador General Administrativo Financiero (S) que, en relación a la solicitud realizada mediante Memorando No. SCPM-CGTIC-2016-353-M sobre la confirmación o negación a la solicitud de recursos para mantenimiento de equipos informáticos por \$10.000,00 de 27 de septiembre de 2016 informa que una vez que hayan sido liberados los recursos se procederá con la respectiva modificación de POA y presupuestaria;*
- Que mediante Memorando SCPM-CGTIC-2016-360 de 05 de octubre de 2016 la Coordinadora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones comunica a la Coordinadora General de Planificación el alcance del Memorando SCPM-CGTIC-2016-354 de 03 de octubre de 2016 y solicita autorizar a quien corresponda efectuar la asignación de fondos correspondiente a SETECIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 700 con 00/100), para ser ejecutados por la Dirección de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones;*
- Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DATH-2016-0711-M de 05 de octubre de 2016 el Director de Administración de Talento Humano (S) solicita a la Coordinadora General de Planificación se realicen las modificaciones presupuestarias para cubrir necesidades de pagos de horas extras y subrogaciones por \$16.379,77*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-253-2016 de 06 de octubre de 2016, la Coordinadora General de Planificación con el fin de atender nuevos requerimientos de la Coordinación General de Tecnología y Comunicaciones generados desde sus Direcciones, mismos que no estuvieron contemplados en el POA institucional y otros enviados por la Dirección de Administración de Talento Humano para atender pagos de horas extras, subrogaciones y encargos, concluye lo siguiente: "la Coordinación General de tecnología y Comunicaciones debe programar sus adquisiciones a fin de conservar el concepto de planificación y evitar realizar constantes modificaciones de POA y*

presupuestarias”; “la Dirección Administrativa de Talento Humano debe realizar una corrida mensual del grupo 51, donde se determinen los gastos ejecutados y proyectados en la nómina, liquidaciones, horas extras, encargos y subrogaciones, con el fin de conocer los déficits o superávits y gestionar adecuadamente este grupo gasto”; y, “la falta de presupuesto para realizar actividades indispensables para la institución como es el mantenimiento de computadoras, obliga a tomar recursos de otras actividades como en este caso viáticos al interior, poniendo en riesgo la operatividad institucional en cuanto a movilización de los servidores a territorio” y recomienda al Coordinador Nacional de Gestión, se dé trámite a la Reforma POA y presupuestaria a fin de solventar las necesidades institucionales, que no estuvieron contempladas en el POA;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental de 06 de octubre de 2016, el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “DE CONFORMIDAD A NLV REALIZAR RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental de 07 de octubre de 2016, el Coordinador General de Asesoría Jurídica dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública: “TRÁMITE PERTINENTE”.

Que mediante Acción de Personal No. 319-DATH de 10 de octubre de 2016, se nombra a la servidora Nora Isabel Aráuz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión Subrogante;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo solicitado por la Coordinación General de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección de Administración de Talento Humano, así como a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-253-2016 de 06 de octubre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:*

UNIDAD ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTO	PLANIFICACIÓN				PRESUPUESTO					
		ACTIVIDAD	ESTADO	TIPO DE GASTO	ÍTEM PRES.	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	Disminución	Cancelación de Viáticos y Subsistencias en el interior del personal de la institución	Existente	Corriente	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	48.250,00		10.000,00	38.250,00	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	Disminución	Cancelación de Agua Potable a nivel nacional	Existente	Corriente	530101	Agua Potable	5.726,24		211,99	5.514,25	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	Disminución	Adquisición de firmas electrónicas para funcionarios de la institución	Existente	Corriente	530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	647,04		586,02	61,02	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA	Disminución	Contratación de los servicios de monitoreo de la información de la institución - marzo/diciembre 2016	Existente	Corriente	530241	Servicios de Monitoreo de la Información en - Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	5.812,19		101,99	5.710,20	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Disminución	Cancelación del Décimo Tercer Sueldo del personal de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510203	Decimotercer Sueldo	360.624,48		6.000,00	354.624,48	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Disminución	Cancelación de Décimo Cuarto Sueldo del personal de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510204	Decimocuarto Sueldo	89.023,76		4.000,00	85.023,76	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Disminución	Cancelación de servicios personales por contrato de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510510	Servicios Personales por Contrato	1.173.764,22		3.000,00	1.170.384,79	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Disminución	Cancelación de Encargos del personal de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510513	Encargos	68.339,19		3.379,77	64.959,42	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Incremento	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos de la institución	Existente	Corriente	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	638,40	10.000,00		10.638,40	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTO	PLANIFICACIÓN				PRESUPUESTO					
		ACTIVIDAD	ESTADO	TIPO DE GASTO	ÍTEM PRES.	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES	Incremento	Cancelación de los servicios de telecomunicaciones de la institución año 2016 por Internet y Enlace de Datos (Abril-Diciembre) -CNT	Existente	Corriente	530105	Telecomunicaciones	48.101,76	600,00		48.701,76	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES	Incremento	Cancelación de los servicios de telecomunicaciones de la institución año 2016 por: Respaldo Back Up (Abril-Diciembre)	Existente	Corriente	530105	Telecomunicaciones	4.649,40	100,00		4.749,40	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Incremento	Contratación del paquete de envío de hasta 20.000 correos mensuales	Nueva	Corriente	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		200,00		200,00	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Incremento	Cancelación de horas extras y extraordinarias del personal de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.569,30	9.376,44		21.945,74	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	Incremento	Cancelación de Subrogaciones del personal de la Superintendencia a nivel nacional	Existente	Corriente	510512	Subrogación	29.901,19	7.003,33		36.904,52	
TOTAL								27.279,77		27.279,77	

[Handwritten signature]

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación así como a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de octubre de 2016.



Nora Arauz

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

